



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO URBANO,  
VIVIENDA  
Y OBRAS PÚBLICAS

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 nueve horas del día 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Cordillera Himalaya número 295, de la colonia Garita de Jalisco de esta Ciudad Capital; se encuentran presentes los Ciudadanos Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia; Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica, Marco Antonio Garfias Cánovas, Director de Obras Públicas y Supervisión; todos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en adelante "**SEDUVOP**", para que tenga verificativo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en adelante el "**Comité**", al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ.----- 1
- II. SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE REALIZA EL C. SALVADOR LÓPEZ AGUILAR, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEDUVOP, ATRAVES DEL MEMORANDUM DAF-RH-095/2019, RECIBIDO EN FECHA 22 DE MARZO DE 2019, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00316419, PRESENTADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 08 DE MARZO DE 2019.-----
- III. ACUERDOS -----
- IV. CIERRE DE SESIÓN -----

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ. -----**

En cumplimiento a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la "**SEDUVOP**", en su carácter de Secretario Técnico del "**Comité**", procede a tomar

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

lista de asistencia, haciéndose constar la presencia de los C.C. Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia y Marco Antonio Garfias Cánovas, Director de Obras Públicas y Supervisión, todos servidores públicos de la "SEDUVOP".-----

Por lo que, una vez verificada la asistencia, con el uso de la voz la C. Martha Angélica Gámez González, en su carácter de Presidente del "Comité", declara la validez de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, al existir el quórum legal requerido para desarrollar la sesión, por lo que las decisiones y acuerdos que se tomen en ella son válidos.-----

**II.- SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE REALIZA EL C. SALVADOR LÓPEZ AGUILAR, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEDUVOP, ATRAVES DEL MEMORANDUM DAF-RH-095/2019, RECIBIDO EN FECHA 22 DE MARZO DE 2019, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00316419, PRESENTADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 08 DE MARZO DE 2019.**-----

2

Para atender lo relativo a este punto del orden del día, la Presidenta del "Comité" hace del conocimiento de sus integrantes la solicitud efectuada por el Director de Administración y Finanzas, Salvador López Aguilar, mediante memorándum **DAF-RH-095/2019**, de fecha 15 de marzo de 2019, recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría en fecha 22 del mismo mes y año referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **00316419**.

Por lo que en ese sentido procede a dar lectura en estos momentos al memorándum ya descrito, el cual se transcribe en la presente acta para su mejor proveer:

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- MEMORANDUM N° DAF-RH-095/2019.- San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de marzo de 2019.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ.- ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- P R E S E N T*



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

E.- En relación al memorándum N° UT-068/2019 referente a la solicitud de información con número de folio 00316419 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación al NOMBRE, A QUÉ DEPARTAMENTO PERTENECEN Y CUANTOS AÑOS LLEVAN LABORANDO Y QUE CUANTO RECIBEN QUINCENAL QUE NIVEL (VERIFICANDO LA ANTIGÜEDAD Y LA RECATEGORIZACIONES QUE SE HACEN POR AÑOS TRABAJADOS Y ENVIAR QUIENES HAN RECIBIDO ESAS RECATEGORIZACIONES ANEXAR DOCUMENTO POR EL OFICIAL MAYOR).- Al respecto informo a Usted que dentro de lo solicitado, los documentos que refieren a las recategorizaciones contienen datos personales de los empleados de esta Secretaría, correspondientes al Registro Federal de Contribuyentes, número de registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Clave Única de registro de Población, así como afiliación Sindical, por lo que solicito a través de Usted Encargada de la Unidad de Transparencia, llevar a cabo las gestiones necesarias para que sea autorizada una prórroga de plazo, a efecto de que esta Dirección de Administración y Finanzas, realice la versión pública de los documentos antes mencionados, los cuales serán remitidos al Comité de Transparencia de ésta Secretaría, para su autorización o modificación, con la finalidad de encontrarse en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información número 00316419, y garantizar la debida protección a los datos personales incluidos en los documentos referidos, esto con fundamento en los artículos 3° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí y en los artículos 154 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que dicen:- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.- ARTÍCULO 3º. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por.- VIII. Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.- ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.- Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.- Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.- ARTÍCULO 159. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificados, se sujetará a lo siguiente: - El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:- I. Confirmar la clasificación;- Sin más por el momento, en espera de su invaluable apoyo, quedo de Usted.- ATENTAMENTE.-L.A.P. SALVADOR LÓPEZ AGUILAR.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEDUVOP.

3

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su Memorándum DAF-RH-095/2019, el C. Salvador López Aguilar, Director de Administración y Finanzas, una vez vista la información requerida, los documentos que refieren a las recategorizaciones contienen datos personales de los empleados de esta Secretaría, por lo que es necesario que esa Dirección de Administración y Finanzas elabore las versiones públicas de los citados documentos y su procesamiento, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que su atención conlleva un tiempo que excede el plazo de los primeros diez días

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

por las consideraciones expuestas en el citado memorándum, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte que ha lugar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el término de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

*ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.*

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral citado, debido a que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado, mismo que se sustenta en fundamentos de derecho vigente.

4

#### IV.- ACUERDOS. -----

**UNICO.- Este Comité de Transparencia, RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 00316419 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

Lo anterior en virtud de la manifestación realizada por el C. Salvador López Aguilar, Director de Administración y Finanzas de esta Secretaría, a través de memorándum **DAF-RH-095/2019**, recibido en fecha 22 de marzo de 2019, por lo que se instruye a la Encargada de la Unidad de



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección de Administración y Finanzas la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio **00316419** y realizar las gestiones necesarias para que esa Dirección de Administración y Finanzas elabore las versiones públicas de los multicitados documentos y sean presentadas ante este Comité para su aprobación.-----

**V.-CIERRE DE SESIÓN.** - Siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de marzo del año 2019 dos mil diecinueve se da por clausurada la presente sesión.-----

El acta se firma en dos tantos, al margen y al calce por cada uno de los que intervienen.

<p><b>PRESIDENTE DEL "COMITÉ"</b></p> <p><i>Martha Angélica Gámez González</i></p> <p><b>MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ</b> ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA "SEDUVOP"</p>	
<p><b>SECRETARIO TÉCNICO</b></p> <p><i>Javier Ávila Calvillo</i></p> <p><b>JAVIER ÁVILA CALVILLE</b> TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA "SEDUVOP"</p>	<p><b>COORDINADOR</b></p> <p><i>Marco Antonio Garfias Cánovas</i></p> <p><b>MARCO ANTONIO GARFIAS CÁNOVAS</b> DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA "SEDUVOP"</p>

Estas firmas pertenecen al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de fecha 25 de marzo de dos mil diecinueve.